Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

INVITACIÓN

1. FICHA BÁSICA PARA COTIZAR

TIPO Y NÚMERO DE COMPRA:	COMPRA DIRECTA AMPLIADA No. 730/25	
OBJETO:	"ARRENDAMIENTO DE URETERORRENOSCOPIO SEMIRRIGIDO."	
APERTURA:	**16/01/2026 HORA:10:00**	Electrónica a través del sistema de compras estatales
CONSULTAS HASTA:	31/12/2025	e-mail: adghospitalcomercial@dnsffaa.gub.uy
SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA:		
MANTENIMIENTO DE OFERTA MÍNIMO:	90 días hábiles	Contados a partir de la apertura de ofertas
COTIZACIÓN:	Las ofertas podrán ser cotizadas en cualquier tipo de moneda	
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Acorde a lo establecido en las Especificaciones Técnicas	A partir de notificada la orden de compra
FORMA DE PAGO:	30 días a partir de la finalización del mes de conformada la factura	
ADJUDICACIÓN:	La Administración adjudicará el procedimiento a una única empresa.	
DESTINO FINAL:	Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA., previa coordinación con Dpto. de Electrónica Médica.	
LUGAR DE ENTREGA FACTURACIÓN:	Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA. – Dpto. de Electrónica Médica.	
REQUISITOS OBLIGATORIOS:	**ANEXO II** (formulario de identificación del oferente)	Firmado por persona acreditada en R.U.P.E. con facultades para contratar
	ANEXO III (Declaración jurada)	Firmado por representante legal y dirección técnica
	CONSTANCIA DE VOTO	La persona interviniente, titular o representante de la empresa deberá acreditar haber votado en las Elecciones Departamentales y Municipales del 11 de Mayo de 2025 a través de la constancia de voto expedida por la Corte Electoral (Ley 16.017 de 20 de enero de 1989), la justificación del incumplimiento del voto extendida por la misma o el comprobante correspondiente de pago de multa.

2. CONDICIONES GENERALES.

2.1. LOS ANEXOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO.

2.2. CÓMPUTO DE PLAZOS.

2.2.1. Todos los plazos serán computados en días hábiles, salvo disposición en contrario.

3. PROPUESTA.

3.1. PRESENTACIÓN.

3.1.1. Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora de apertura.

3.1.2. En caso de no restringirse la presentación de opcionales y/o alternativas, deberán ser cargados en los campos en línea.

3.1.3. El proveedor para su cotización deberá tener en cuenta el Anexo I del Pliego Particular de Condiciones.

3.1.4. El oferente ingresará en los campos en línea lo que a continuación se detalla:

- Campo “Cantidad ofertada”.
- Campo “Precio Unitario” sin impuesto.
- Campo “Impuestos”.
- Campo “Medida de la variante” y Campo “Detalle de la variante”
- Campo “Variación”.

Este campo corresponde cuando quiere cotizar más de una opción para el mismo ítem. En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el campo “Variación” indicar a que opción corresponde. “Opción 1”, “Opción 2”, etc.

- Campo “Régimen de Preferencia”

Según corresponda:

- MIPYMES.
- Preferencia a la Industria Nacional.
- Otros regímenes.

- Campo “Observación”.

De existir ítems que se dividan en subítems, es decir que se solicita determinada cantidad con ciertas características y otras cantidades con características diferentes, se deberá cargar cada subítem acorde a lo solicitado

precedentemente y repetir el procedimiento para cada subítem ofertado según corresponda.

EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO EL O LOS ARCHIVOS QUE ENTIENDA NECESARIO.

3.1.5. En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

4. FORMA DE COTIZACIÓN.

4.1. Las ofertas podrán ser cotizadas en cualquier tipo de moneda.

4.2. A los efectos de su comparación, las ofertas serán convertidas a moneda nacional tomándose como referencia el dólar interbancario vendedor publicado por el Banco Central del Uruguay al cierre del día hábil anterior a la fecha de apertura de la licitación y se aplicará el arbitraje previsto por el mismo a la fecha antes indicada, para otras monedas.

5. PRECIOS.

5.1. Precio unitario.

5.2. Porcentaje de impuesto.

6. AJUSTE DE PRECIOS.

6.1. Cuando las propuestas no mencionen expresamente que habrá modificaciones de precios durante la vigencia del contrato, se considerará que los mantienen firmes cualesquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.

6.2. En caso de que los oferentes planteen ajustes, los mismos se harán única y exclusivamente para las ofertas plaza en moneda nacional, utilizando para ello la variación del coeficiente del I.P.C. suministrado por el Instituto Nacional de Estadística.

6.3. Las variaciones de precios **operarán semestralmente a partir de los tres meses de la apertura de ofertas (tomándose en cuenta el mes de la apertura) y hasta la emisión del compromiso de compra**, para el caso de que se efectúen adjudicaciones parciales o entregas parciales con más de un compromiso, sólo en esos casos se podrá extender la paramétrica al semestre que correspondiera.

6.4. Para el caso de que el oferente establezca un ajuste paramétrico diferente, el mismo no será tenido en cuenta, y se aplicará el establecido en el presente Pliego.

6.5. No se aceptarán ajustes por atrasos en los pagos.

7. PLAZO DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

7.1. El plazo de la entrega o prestación de los servicios deberá ser cierto, no podrá estar sujeto a stock o disponibilidad y no deberá ser superior al establecido en la **Ficha Básica para Cotiza y/o Especificaciones Técnicas.**

7.2. De no indicar un plazo de entrega o prestación, se interpretará que es el máximo establecido en la **Ficha Básica para Cotizar y/o Especificaciones Técnicas.**

7.3. De establecer un plazo de entrega o prestación inmediato, se entenderá por inmediato un máximo de 48 horas hábiles.

8. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

8.1. Si el proveedor no carga el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

8.2. Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedan igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

9. ADJUDICACIÓN.

9.1. La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

10. FORMA DE PAGO.

10.1. La forma de pago será de 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

10.2. Para el caso de que el oferente establezca una forma de pago diferente, la misma no será tenida en cuenta, y se aplicará la establecida en el presente Pliego.

11.PLAZO DE EJECUCIÓN.

11.1. El plazo de ejecución será de hasta 12 meses a partir de la notificación de la adjudicación.

12.MORA.

12.1. Las partes pactan la mora automática.

13.MULTA.

13.1. Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en los respectivos Pliegos y en su oferta.

13.2. El incumplimiento de sus obligaciones motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) El adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y al perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato consignada y/o créditos de cualquier naturaleza registrados en D.N.S.FF.AA., a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda por el saldo no cubierto.

d) El adjudicatario, dentro de los plazos que se le fijen, deberá reintegrar los descuentos que hubiera afectado a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

e) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

f)No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

14.NORMATIVA APLICABLE.

14.1. El presente procedimiento de compra se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las normas que rigen las Compras Estatales, aquéllas concordantes y modificativas vigentes a la fecha de la apertura y que tenga relación con el objeto del llamado.

ANEXO I CDA Nº 730/25

ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN ARCE	DETALLE ARCE	CANTIDAD HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS
1	78189	ARRENDAMIENTO DE URETERORRENOSCOPIO SEMIRRIGIDO	GENÉRICA	UNIDAD = INTERVENCIÓN	35	VER ESP. TÉCNICAS

CONSULTAS TÉCNICAS Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: Toda aclaración o consulta que se realice deberá enviarse a la División Adquisiciones antes de la fecha de apertura en forma escrita. Email: adqhospitalcomercial@dnsffaa.gub.uy

Saluda a Usted atentamente,
El Jefe de la División Adquisiciones
Cnel. (R.)

Gustavo H. CUADRO

ANEXO II – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CDA 730/25 "ARRENDAMIENTO DE URETERORRENOSCOPIO SEMIRRÍGIDO"**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

HABILITACIÓN FUNCIONAL

(Dec. 165/999 y 003/008 MSP)

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 730/25 "ARRENDAMIENTO DE UTERERRENOSCOPIO SEMIRRIGIDO"

DATOS DEL O LOS REPRESENTANTE/S LEGAL/ES:

NOMBRES Y APELLIDOS:……

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:……

NOMBRES Y APELLIDOS:……

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:……

DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA:

NOMBRES Y APELLIDOS…….……..

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:……...

TÍTULO Y CARGO:……

REGISTRO MSP:……..

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN FUNCIONAL, O RENOVACIÓN EN TRÁMITE, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL LLAMADO.

La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley-Art. 239 del Código Penal:

"(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO IV – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA

Memo N° 185/DEM/COMPRAS/25

"Arrendamiento de Ureterorrenoscopio Semirrígido"

1. **OBJETO:**

a. Las presentes especificaciones se aplicarán para adjudicar el: **Arrendamiento de Ureterorrenoscopio Semirrigido.**
b. El arrendamiento deberá constar de hasta 35 (treinta y cinco) Intervenciones.

2. **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS DEL URETERORRENOSCOPIO A ARRENDAR:**

a. Debe ser Semirrígido.
b. Deberá ser de al menos 43 cm de largo.
c. Deberá ser de 7 a 9 fr. de diámetro.

3. **INFORMACION OPCIONAL QUE PODRÁ PRESENTARSE EN LA OFERTA:**

a. Especificar modalidad del arrendamiento (equipo permanece en las instalaciones del Hospital Militar durante el período de arrendamiento, o se coordina para cada intervención).
b. En caso de que la modalidad del arrendamiento sea: que el equipo permanece en las instalaciones, el mismo deberá incluir todos los accesorios requeridos para ser utilizado.
c. Especificación de la forma de esterilizar el equipamiento previo a la cirugía.

4. **DOCUMENTACION SOLICITADA.**

Los oferentes deberán contar con lo siguiente.

d. **Habilitación de la Empresa emitido por el MSP.**

5. **EL ADJUDICATARIO DEBERA CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO:**

a. El equipamiento arrendado deberá encontrarse en el Hospital Militar 24 horas antes de la cirugía coordinada, para su correcta esterilización y prueba (en caso de que la modalidad de arrendamiento sea entrega coordinada para cada intervención).

C/N (CIME) (R) .....
Gabriel SCARABINO
Jefe del Dpto. de Electrónica Médica

Página 1 de 2

b. Todos los costos asociados a: entrega y retiro del Ureterorrenoscopio arrendado, estarán cubiertos por la oferta presentada.
c. Todos los costos asociados a: mantenimientos o reparaciones del equipo arrendado, tanto mano de obra como repuestos, estarán cubiertos por la oferta presentada.
d. Para la modalidad de: entrega por coordinación, el oferente deberá garantizar disponibilidad 24/7 de un Ureterorrenoscopio para el HC, de forma que no se vea afectada la coordinación de cirugías por la disponibilidad del equipo.
e. Para la modalidad de: equipo permanece en la institución, se deberá garantizar que el equipo arrendado estará en optimas condiciones de funcionamiento durante todo el periodo del contrato, en caso de presentar una falla que provoque que el equipo quede forzosamente inoperativo o que deba ser retirado, la unidad deberá ser reemplazada por otro Ureterorrenoscopio con las mismas características, en caso de que esto no pueda ser posible no se efectuaran los pagos mensuales correspondientes a los meses en los que el equipo quede fuera de servicio.
f. El llamado de solicitud de servicio será efectuado vía e-mail únicamente por el Departamento de Electrónica Médica. Exceptuando cuando haya autorizaciones expresas hechas por escrito donde luzca firma del jefe del Departamento.
g. Los trabajos cuya ejecución implique costos no cubiertos por el precio ofertado deberá ser informado PREVIAMENTE al Departamento de Electrónica Médica, el cual es el único facultado a autorizar el mismo.

6. **OBSERVACIONES:**

a. La empresa adjudicataria deberá comunicarse con el Departamento de Electrónica Medica 90 días calendario previo a la finalización del servicio.
b. Si el Departamento de Electrónica Medica y/o Servicio constata que no se cumple con lo acordado en el presente pliego de Condiciones y Especificaciones técnicas, la Administración podrá optar por rescindir el contrato de arrendamiento.

C/N (CIME) (R) .....
Gabriel SCARABINO
Jefe del Dpto. de Electrónica Médica
H.C.FF.AA.